



**JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Calle 31 No. 6 - 20 Piso 2° Telefax 3230102 - 2887920**

CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA

TUTELA N° 110013107006202300176 (4037-6)

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

En la fecha se dispone **CORRER TÉRMINO DE EJECUTORIA** del fallo de acción de tutela de fecha 14 de noviembre de 2023, toda vez que las partes fueron notificadas conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591/91 y el inciso tercero del artículo 8º del Decreto 806 de 2020¹.

INICIA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

VENCE: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Dejando constancia que el fallo de tutela proferido dentro del radicado de la referencia, por el que se CONCEDER la acción de tutela incoada por **DIEGO ALEJANDRO LUGO PEÑA**, queda ejecutoriado el 21 de noviembre de 2023, a las 5:00 PM.

EDNA MALAMBO QUESADA

ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE BOGOTÁ

¹ «[...]a notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación». (STC11274-2021 del 1 de septiembre 2021.)